



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 204-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, mayo 18, 2023

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 070-2023-EPCO/FCC de fecha 08 de mayo del 2023, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, solicita se evalúe la vigencia del Plan de Estudios de 1997, para consideración y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 12º numeral 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº02-2015-AE del 02 de julio del 2015, en concordancia con los principios de las Universidades, señalados en el Artículo 5º numeral 5.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, nuestra Casa Superior de Estudios es una institución superior que busca y promueve el mejoramiento continuo de la calidad académica;

Que, el Artículo 40º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional;

Que, el numeral 41.1 del Artículo 41º del citado Estatuto dispone que las Escuelas Profesionales tienen como función diseñar y actualizar el currículo de la carrera profesional;

Que, el numeral 178.3 del Artículo 178º del estatuto dispone que el Consejo de Facultad Aprueba los currículos y los planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integren la Facultad; en concordancia con la misión, visión y líneas de investigación de la Universidad;

Visto, el oficio Nº 070-2023-EPCO/FCC de fecha 08.05.2023, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, propone que la vigencia del Plan de Estudios 1997 sea solo hasta el Semestre Académico 2023-B y, aquellos estudiantes que no egresan deberán adecuarse al Plan de Estudios vigente que les corresponda; esto dado a que hasta la fecha, la Escuela Profesional de Contabilidad tiene en vigencia tres planes de estudios: Plan 1997 (aprobado por Resolución Nº 018-97-CU del 17-03-1997); Plan 2016-2019 (aprobado por Resolución Nº440-2019-CU del 11-11-2019) y Plan 2022 (aprobado por Resolución Nº108-2022-CU del 05-07-2022) generando dificultades al estudiante por las equivalencias de los cursos al momento de su matrícula, ya que los cursos del Plan 1997 ya no se encuentran programados; por lo que corresponde adoptar las medidas pertinentes a efecto de superar los inconvenientes antes referidos;

Que, el Art. 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 18 de mayo de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR la PROPUESTA DE QUE LA VIGENCIA DEL PLAN DE ESTUDIOS 1997 SEA SOLO HASTA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B y, AQUELLOS ESTUDIANTES QUE NO EGRESAN EN DICHO SEMESTRE DEBERÁN ADECUARSE AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE QUE LES CORRESPONDA.**
2. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección de Escuela, Departamento Académico, Comité de Calidad Académica y Acreditación, Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

